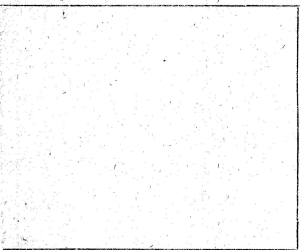


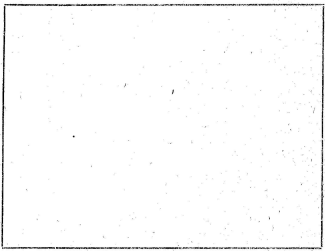
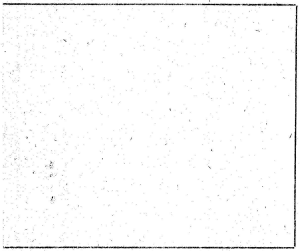
~~Plan de Instrucción de la Escuela~~

EXPOSICION N° 10341

ASUNTO: Investigación sobre comunitas producidas en Caracas.-



Mesa D (S)
CARPETA <i>Varios</i>
LEGAJO <i>1991</i>



"situaciones tanto en los claustros como en la faz"

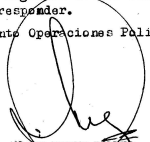
10" 3341

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
DEPTO. OPERACIONES POLICIALES

SEÑOR DIRECTOR DE D. I. P. B. A.

Adjunto elevo a Ud. fotocopia de informe producido por el señor Jefe de la Unidad Regional IV Mar del Plata para su consideración y fines estime correspondier.

Dirección General de Seguridad, Departamento Operaciones Policiales, 21 de septiembre de 1976.-



Recebo de la Jefatura de Es. As.
D. I. P. B. A.

21/9/76
D. I. P. B. A.
[Handwritten initials]



Yato Departamento Operaciones Policiales

///. "virtiendo que su pasividad y tolerancia, conjuntamente con versiones encubiertas que en distintas oportunidades vierte, indica su solapada peligrosidad. Es de opinión de la Intendencia Municipal, que los esposos [redacted] (de acuerdo a versiones logradas de personas seriamente informadas: Doctor [redacted]), pertenecen al núcleo ejecutivo del Partido Comunista, en su rama más radicalizada, por lo que entendemos nos hallamos ante elementos extremadamente peligrosos. El informe logrado al Sr. Arquitecto [redacted], ante la consulta del Sr. Intendente Municipal del Partido de General Alvarado escribano D. JOSE ARIOLI, fue además realizado por ante el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal D. JORGE LUIS KIRCHS. OPINION DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL ALVARADO, ESCRIBANO JOSE ARIOLI: Tomando en consideración todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende que se hace necesaria, en forma irreversible, la intervención del Instituto General Alvarado, tomando esta medida el carácter de URGENTE que la situación obliga a considerar, para que el mismo sea depurado de todo riesgo extremista evidenciado, abonando además este temperamento el tremendo problema erigido como consecuencia de la comprobación de alumnos drogados, cuya constatación lo determina la investigación a cargo, actualmente, del Sr. Comisario del Partido de General Pueyrredón, D. Mario Rubén Kaiti. Este departamento Ejecutivo considera incurso, entonces, en tal responsabilidad, al señor Rector Profesor [redacted] que debió haber tomado conocimiento de esta conducta por parte de su alumno, por ser hechos que ya pertenecen al comentario público. RAMAR, 16 de agosto de 1976. Fdc. ESCRIBANO JOSE ARIOLI. Intendente Municipal.

Es de hacer constar que la presente información fue ratificada por el Servicio de Informaciones Navales y elevada a consideración del Sr. Ministro de Educación de la Provincia de Bs. As., General OVIDIO JESUS A. SOLARI, tal cual se desprende de la comunicación que las autoridades navales han cursado al Intendente Municipal y de cuyo resultado se han producido las cesantías del profesor [redacted] y la señora [redacted] de [redacted] dejando aclarado que los mismos aún mantienen los cargos de RECTOR y VICE RECTORA respectivamente del Instituto General Alvarado, ya que las cesantías a que se alude anteriormente fueron dispuestas en el colegio INDUSTRIAL TECNICO n° 1 de esa ciudad.

Requerida información a la Delegación Dipba Local, ha informado, con relación al matrimonio compuesto por [redacted] y su esposa [redacted] de [redacted] que ambos se domicilian desde hace tres años en la calle [redacted] desempeñándose la mujer como Vice-Rectora del Instituto General Alvarado y hasta el momento de su cesantía, como profesora de Historia en el Colegio Industrial Técnico de esa misma ciudad. No registra ningún antecedente penal ni psicológico de ninguna naturaleza en dicha Delegación ni en Policía Federal, desconfiándose a que toda vez política se halla inclinados. Al respecto, la Comisaría 2da. informa que de las averiguaciones realizadas no se ha establecido ninguna circunstancia que pueda determinar alguna situación anormal en el matrimonio, debido a que en el vecindario no se ha podido obtener antecedentes sobre filiación política, tratándose de personas normales que prácticamente no tienen

//////.

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

///. trato, salvo el saludo, con sus vecinos.

Por último, es de hacer constar que los antecedentes obtenidos por la Delegación Dipba respecto al Intendente Municipal de General Alvarado, Escribano JOSE ARIOLI, lo sindicaron como una persona de bien, de reconocida solvencia moral y material, no se le conoce públicamente militancia política en ninguno de los partidos políticos tradicionales, pero ha evidenciado que posee una clara tendencia nacionalista, gozando de prestigio en el medio local por su integridad y conducta.-

UNIDAD REGIONAL SECRETARIA
rb



Roberto Rostrowsky
ROBERTO R OSTROWSKY
Comisario Inspector
Jefe N. N. IV

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

5
MEMORANDO
Dpto. "C" Nº 3341

Para información de **L. SEÑOR**.....

Producido por: D.I.P.B.A.

JEFE SEC. REG. DIPPBA MAR DEL.....

PLATA.....

S. / D......

LA PLATA, **setiembre 23** de 19. **76**

ASUNTO

Me dirijo a Ud., solicitándole se sirva disponer se informe de acuerdo a lo requerido en la hoja adjunta

15-8-VI-----36.000-VI-75.

ASUNTO: Investigación sobre cesantías producidas en Miramar.

Se adjunta Memorando de la Dirección General de Seguridad, relacionado en el asunto del epígrafe, efectos de que se sirva disponer se efectúe una amplia investigación al respecto comunicando a esta Dirección los resultados obtenidos.

Setiembre 28 de 1976-

Mar del Plata, Sección Regional D.I.P.B.A, 1 de octubre de 1976.-

Información; Secc, "C" 3341.-

Asunto: Investigación Instituto Gral. Alvarado.-

----- Cúmpleme informar al Señor Director que de las averiguaciones practicadas en la ciudad de Miramar // respecto de las cesantías de (2) dos profesores del Colegio Indus-// trial Técnico de nombre [REDACTED] y [REDACTED], con/ cátedra de Castellano y Literatura el primero y cátedra de Historia / la última, se ha podido comprobar:

Que efectivamente fueron cesanteados por resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As. n° 1657 con fecha 7-9-76-, mediante telegrama colacionado.-

Que los mencionados dos distan cátedras actualmente en el INSTITUTO DE GENERAL ALVARADO, (Una entidad / privada secundaria), con los mencionados en requerimiento N° Dpto C / 3341 de nombre [REDACTED] - [REDACTED] - [REDACTED] / [REDACTED] - [REDACTED] - [REDACTED] DE [REDACTED] - [REDACTED] y [REDACTED] -

Que los mencionados [REDACTED] y [REDACTED] DE [REDACTED], eran los únicos que dictaban cátedra en el COLEGIO INDUS-// TRIAL TECNICO N° 1, el cual se creó con fecha 19-7-76- por resolución ministerial N° 1286/75, con un listado de profesores seleccionados por el Ministerio de Educación, ocupando actualmente el edificio que ocupa también el INSTITUTO PRIVADO, sito en el Paseo Costanero a la salida de Miramar, el cual pertenece a la Dirección Municipal de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, que lo cedió hace varios años

Que el Colegio Industrial Técnico cuenta en la actualidad con ocho (8) profesores, mientras que el Instituto Privado cuenta con más de treinta y cinco (35).-

Que los mencionados a continuación forman parte de la Comisión Directiva del Instituto, siendo sus sueldos pagados por el (SNE) Servicio Nacional de Enseñanza Privada, conjuntamente con los demás profesores, y que dictan las cátedras siguientes:

[REDACTED] (Rector Anual), Castellano y Literatura.- [REDACTED] DE [REDACTED] Historia, [REDACTED] [REDACTED], Psicología y Lógica.- [REDACTED] DE [REDACTED] Inglés.-

Con/////.

9

////

DE [REDACTED], Historia e Inglés, [REDACTED], E.R. /
S.A., (Enseñanza Realidad Social Argentina, [REDACTED], Literatura Y
Castellano, [REDACTED] DE [REDACTED] Economía Política y [REDACTED]
[REDACTED] Música, (este según versiones, presentará la renuncia en los /
próximos días), todos sindicados por diversos sectores como de o- /
rientación izquierdista, que utilizan su profesorado para orientar /
al alumnado a la tendencia Socializante pro-castrista, u prochina, //
como así también enseñar que no se debe guardar respeto por los /
padres ni a ninguna autoridad; de igual manera ha trascendido que /
en dicho establecimiento no se iza la bandera argentina.-

Que, a la sazón, el día viernes 24 del anterior mes /
se presentó en el instituto mencionado, un inspector enviado por /
el SNEP, de nombre [REDACTED], comprobando con asombro que en la clase //
de Psicología (que pertenece al Profesor [REDACTED]), el alumnado se en-
cuentra totalmente integrado con las ideologías izquierdistas, ideas
inculcadas por el Profesor [REDACTED], el cual no concurrió en la oportu-
nidad.-

OBSERVACIONES:

Se ha podido comprobar que el Intendente ARIOLI, no /
tiene nada que ver con este asunto, ya que solamente ha solicitado /
de un servicio afín, y por intermedio del Capitán ROBERTO LUIS PERTU-
CIO, llamó a su despacho al arquitecto [REDACTED] ex-
rector del Instituto, el cual efectuó su comentario al respecto, ya que tiene com-
cienamiento debido a los comentarios de padres preocupados por sus hi-
jos, como así también de sus propias hijas, que asisten al Instituto
como que también tiene conocimiento de que los esposos [REDACTED] son /
activistas de la izquierda desde hace muchos años, que aprovecharon
el gobierno de ISABEL para transmitir con libertad su ideología en-
tre los alumnos.-

Que el Comisario (RS), DURO tiene conocimiento que /
la Profesora [REDACTED] tiene tendencia izquier-
dista y activa en el instituto conjuntamente con los otros.-

Que la Municipalidad solamente propició la creación
del Colegio Industrial Técnico, pero ni la subvenciona, ni asume res-
ponsabilidad por los gastos que este ocasiona, ni los profesores //
son elegidos por el Ente Municipal.-

Con ////

////

////

Que el día 24 del mes anterior, se presentó ante el Intenden-
te ARIOLI, el señor [REDACTED], anunciándose como Teniente, y //
que venía de parte del Coronel para que lo atendiera a raíz de la
cesantía de se señora [REDACTED] DE [REDACTED].-